



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
NIT. 806-000.199-0

RESOLUCION No. 001

(De Enero 02 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA 2026"

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES. En especial las conferidas por los artículos 110 del Decreto 111 de 1996, y acuerdo Distrital 031 de Diciembre 29 de 2005 artículo 10 numeral 1 y 15,

CONSIDERANDO

Que el concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Acuerdo No. 194 del 01 de Diciembre de 2025 sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. (E) con la misma fecha "Por el cual se establece el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Público, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de Dos Mil Veintiséis en el Distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones."

Que para atender los Gastos de Funcionamiento y el pago de los Honorarios de los Honorables Concejales Distrital de Cartagena durante la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2026, se apropió la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$19.218.122.774,56).**

Que para atender Pasivos de Otras Vigencias e Inversiones o Donaciones durante la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2026, se apropió la suma de **DOS PESOS M/CTE. (\$ 2.00).**

Que se debe cumplir con las normas vigentes sobre liquidación previa del presupuesto aprobado para su ejecución para la Vigencia Fiscal del 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Presupuesto de Ingresos: Fijese el Presupuesto de Rentas e Ingresos del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2026, en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$19.218.122.776,56)**, de conformidad con la siguiente imputación Presupuestal:

1.1.02.06	INGRESOS	\$ 19.218.122.776,56
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DISTRITALES	19.218.122.774,56
1.1.02.06.006-0001	GASTOS PERSONAL DE NOMINA	16.481.007.778,56
1,1,02.06.006-0002	HONORARIOS CONCEJALES	2.737.114.996,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.00
1.2.13	OTROS RECURSOS DE CAPITAL.....	
1.2.13.01-0003	REINTEGROS	1.00
1.2.13.02-0004	OTROS	1.00

ARTICULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos: Apropiase para atender los Gastos de Nómina y Funcionamiento así como para el pago de los Honorarios de los Concejales del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, para vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre

Edificio Galeras de la Marina, Barrio Getsemaní Avenida del Arsenal No. 1-08
Teléfonos 6600799 – 6648202 - 6649026



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
NIT. 806-000.199-0

Página 2 de la Resolución No. 001 de Enero 02 de 2026 por medio de la cual se distribuye el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Recursos de Capital del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia 2026

de 2026, en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$19.218.122.776,56)**, de conformidad con la siguiente imputación Presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
2.0.0	GASTO	19.218.122.774,56
2.1.0	FUNCIONAMIENTO	16.481.007.778,56
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	8.904.304.778,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	8.904.304.778,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	6.813.276.146,00
2.1.1.01.01.001.00	FACTORES SALARIALES COMUNES	6.813.276.146,00
2.1.1.01.01.001.01-0001	SUELDO BÁSICO	5.445.721.521,00
2.1.1.01.01.001.02-0002	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	15.062.370,00
2.1.1.01.01.001.04-0003	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1,00
2.1.1.01.01.001.05-0004	AUXILIO DE TRANSPORTE	1,00
2.1.1.01.01.001.06-0005	PRIMA DE SERVICIO	293.523.127,00
2.1.1.01.01.001.07-0006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	198.833.544,00
2.1.1.01.01.001.08.01-0007	PRIMA DE NAVIDAD	497.046.255,00
2.1.1.01.01.001.08.02-0008	PRIMA DE VACACIONES	363.089.327,00
2.1.1.01.02.00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.682.599.517,00
2.1.1.01.02.001-0009	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	672.546.607,00
2.1.1.01.02.002-0010	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	476.387.180,00
2.1.1.01.02.004-0011	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	224.182.202,00
2.1.1.01.02.005-0012	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	29.255.777,00
2.1.1.01.02.006-0013	APORTES AL ICBF	168.136.651,00
2.1.1.01.02.007-0014	APORTES AL SENA	28.022.775,00
2.1.1.01.02.008-0015	APORTES A LA ESAP	28.022.775,00
2.1.1.01.02.009-0016	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	56.045.550,00
2.1.1.01.03.00	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	408.429.115,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	408.429.115,00
2.1.1.01.03.001.01-0017	VACACIONES	378.175.106,00
2.1.1.01.03.001.02-0018	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1,00
2.1.1.01.03.001.03-0019	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	30.254.008,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.062.979.106,56
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.506.854,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2.506.854,00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00
2.1.2.01.01.003.03.01-0020	Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	0,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	0,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles instrumentos musicales artículos de deporte y antigüedades	0,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02-0021	Muebles del tipo utilizado en la oficina	0,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
NIT. 806-000.199-0

Página 3 de la Resolución No. 001 de Enero 02 de 2026 por medio de la cual se distribuye el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Recursos de Capital del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia 2026*

2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	2.506.854,00
2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	2.506.854,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01-0022	LICENCIAS PARA SOFTWARE	2.506.854,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.060.472.252,56
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	49.141.363,00
2.1.2.02.01.003-0023	MATERIALES Y SUMINISTROS	49.141.362,00
2.1.2.02.01.003-0024	DEPORTES Y RECREACIÓN	1,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.011.330.889,56
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	7.324.616,56
2.1.2.02.02.006-0025	SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,00
2.1.2.02.02.006-0026	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	7.324.614,56
2.1.2.02.02.006-0027	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TELEFONÍA E INTERNET	1,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	15.985.519,00
2.1.2.02.02.007-0028	SEGUROS DE MANEJO, TODO RIESGO, VEHICULO E INMOBILIARIOS	15.985.518,00
2.1.2.02.02.007-0029	COMISIONES BANCARIAS	1,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	6.130.185.679,00
2.1.2.02.02.008-0030	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN	3.326.719.500,00
2.1.2.02.02.008-0031	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	2.700.545.802,00
2.1.2.02.02.008-0032	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-0033	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,00
2.1.2.02.02.008-0034	CAJAS MENORES	45.186.570,00
2.1.2.02.02.008-0035	AUXILIO SINDICAL	32.733.802,00
2.1.2.02.02.008-0036	VIGILANCIA Y ASEO	1,00
2.1.2.02.02.008-0037	GASTOS DE PROTOCOLO	1,00
2.1.2.02.02.008-0038	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,00
2.1.2.02.02.008-0039	CONCURSO CNSC	15.000.000,00
2.1.2.02.02.008-0040	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	1,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD Y PERSONALES	826.105.316,00
2.1.2.02.02.009-0041	BIENESTAR SOCIAL	796.676.846,00
2.1.2.02.02.009-0042	CAPACITACIONES AL PERSONAL DE PLANTA	29.428.469,00
2.1.2.02.02.009-0043	UNIFORMES Y CALZADO	1,00
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS	31.729.759,00
2.1.2.02.02.010-0044	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	31.729.759,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	0,00
2.1.3.13.01.002	FALLOS NACIONALES	0,00
2.1.3.04.05.001-0043	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00
2.1.3.13.01.002-0044	Conciliaciones	0,00



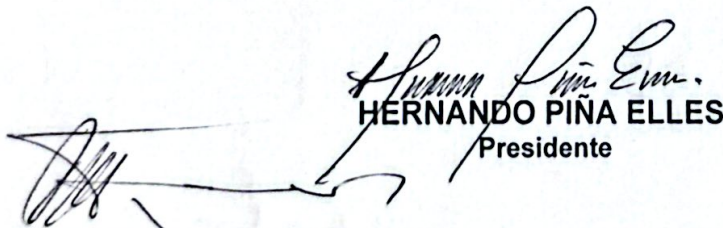
Concejo Distrital de Cartagena de Indias
NIT. 806-000.199-0

Página 4 de la Resolución No. 001 de enero 02 de 2026 por medio de la cual se distribuye el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Recursos de Capital del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia 2026

2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	513.723.892,00
2.1.7.01	CESANTÍAS	513.723.891,00
2.1.7.01.01	CESANTIAS E INTERESES	513.723.891,00
2.1.7.01.01-0050	CESANTIAS DEFINITIVAS	458.682.046,00
2.1.7.01.02-0053	INTERESES DE CESANTIAS	55.041.845,00
2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1,00
2.1.7.05.03-0049	CUENTA DE PASIVO Y DEFICIT	1,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1,00
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1,00
2.1.8.05.02	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1,00
2.1.8.05.02-0052	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1,00
2.2.8	INVERSIONES	1,00
2.2.8.05.02.0052	OTRAS INVERSIONES	1,00
2.1.1.01.03.006	HONORARIOS CONCEJALES	2.737.114.996,00
2.1.1.01.03.006-0056	HONORARIOS CONCEJALES	2.737.114.996,00

ARTICULO TERCERO: Aspectos Generales: Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena, se realizarán los movimientos presupuestales, se expedirán las Disponibilidades y los Registros Presupuestales, a solicitud del ordenador, a fin de darle cumplimiento a la presente Resolución de conformidad en lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito T. y Cultural de Cartagena de Indias y en sus vacíos de conformidad con el Decreto ley 111 de 1996 y normas concordantes

Dado en Cartagena de Indias a los Dos (02) días del mes de Enero de 2026.


HERNANDO PIÑA ELLES
Presidente

CARLOS TRESPALACIOS FIGUEROA
Director Financiero

REVISÓ:


PEDRO FUENTES LORDUY
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PK